

Introducción a la Economía de los Recursos Naturales

Centro Universitario de Tacuarembó

Tema 6

Docente: Virginia Morales Olmos

Tema 6.

Manejo óptimo de los recursos naturales públicos. El problema de los recursos naturales públicos. Regulación versus enfoques de mercado. Sector pesca: propiedad privada y acceso público, opciones de manejo.

Bibliografía

Principios de Economía. G. Mankiw. Cap. 11: Bienes públicos y recursos comunes

Estados, Mercados, Comunidades y Recursos Naturales. Marcelo Caffera. Nueva versión.

Gualdoni, Patricia y Errazti, Elizabeth (2001). La pesca y las externalidades. *FACES*, 7(12), 15-26. ISSN 0328-4050

Hidalgo, Jessica (2002). Cuotas individuales de pesca: propuesta de política para la eficiencia pesquera y la conservación de los recursos hidrobiológicos. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Pp 47-53 ; 54-69. (Práctico)

UNEP-WCMC y GRID-Arendal 2021. Desafíos y oportunidades para la economía azul en Uruguay. Resumen de políticas, págs. iv (Resumen ejecutivo), 1-5, Anexo 1. (Práctico)

Rodríguez Castillo, Luis. Reseña de "EL GOBIERNO DE LOS BIENES COMUNES. LA EVOLUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE ACCIÓN COLECTIVA" de OSTROM, ELINOR. *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, vol. 6, núm. 10, diciembre-mayo, 2010, pp. 363-375. Universidad Nacional Autónoma de México.

Hardin, G. The Tragedy of the Commons. Science, New Series, Vol. 162, No. 3859 (Dec. 13, 1968), pp. 1243-1248. Traducido en EVA. Opcional.



Tema 6. parte II

El gobierno de los bienes
comunes (revisión del trabajo
de Elinor Ostrom)



El gobierno de los bienes comunes

¿Por qué individuos racionales, al actuar de forma colectiva, toman medidas irracionales?

- Elinor Ostrom: 3ª vía de administración colectiva de los recursos de uso común. Institucionalismo.
- 3 modelos análisis en la teoría de la acción colectiva:
 - Tragedia de los comunes
 - Dilema del prisionero
 - Free rider
- Problemas asociados a esos modelos: ausencia de incentivos, interés de beneficios individuales (inmediatos)

Diseño institucional

- Soluciones diversas, de acuerdo a cada situación. Posibilidad de establecer un contrato vinculante donde incluya la estrategia de cooperación.
- Estudios de caso, lleva a identificar semejanzas en:
 - Casos exitosos: Instituciones de tenencia común: localizados en praderas y bosques. Instituciones de regulación: canales, pesca.
 - Casos “no exitosos”: administración de pesquerías, de cuencas subterráneas, irrigación. Diagnóstico: ausencia de un sistema de incentivos, compromisos “no creíbles” entre actores.

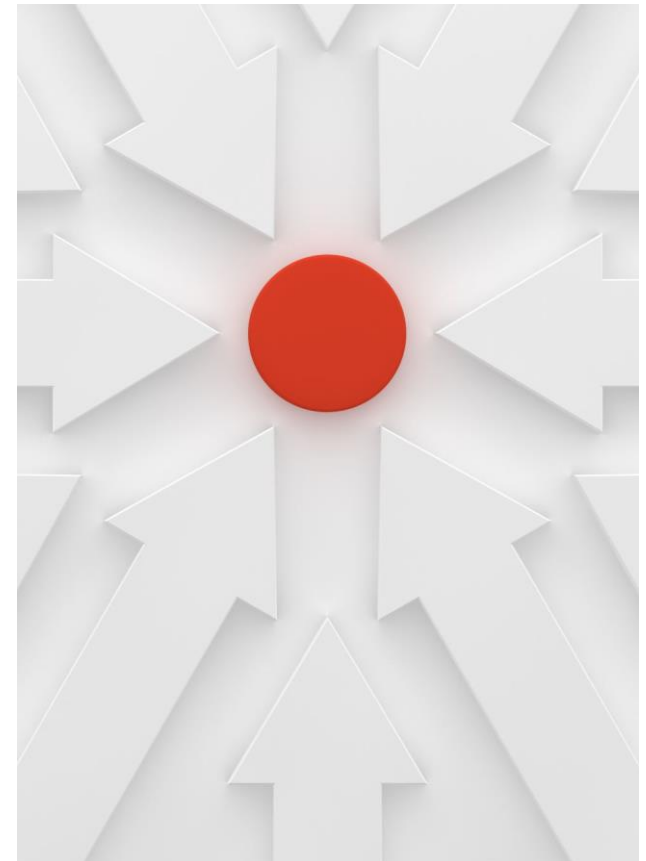
[Elinor Ostrom y la gobernanza de los bienes comunes](#)

[Introducción al marco IAD de Elinor Ostrom](#)



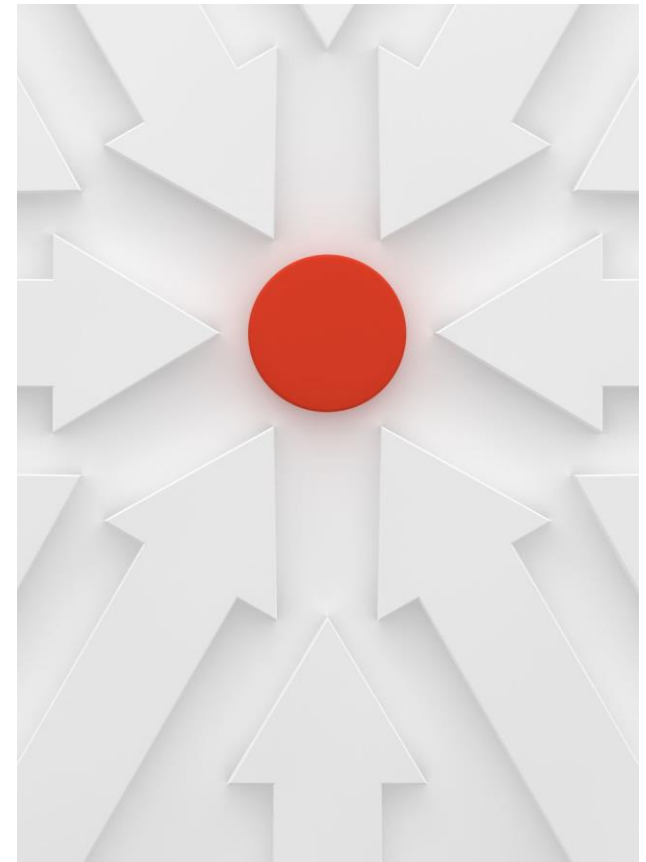
8 principios de diseño institucional

1. Límites definidos: los individuos o grupos con derecho a usar el recurso deben estar bien delimitados, al igual que los límites del propio recurso.
2. Coherencia reglas apropiación y provisión (beneficios y costos): los miembros del grupo deben negociar un sistema que recompense sus contribuciones. La desigualdad injusta perjudica los esfuerzos colectivos.
3. Arreglos de elección colectiva: los miembros del grupo deben poder crear al menos algunas de sus propias reglas y tomar sus propias decisiones por consenso.



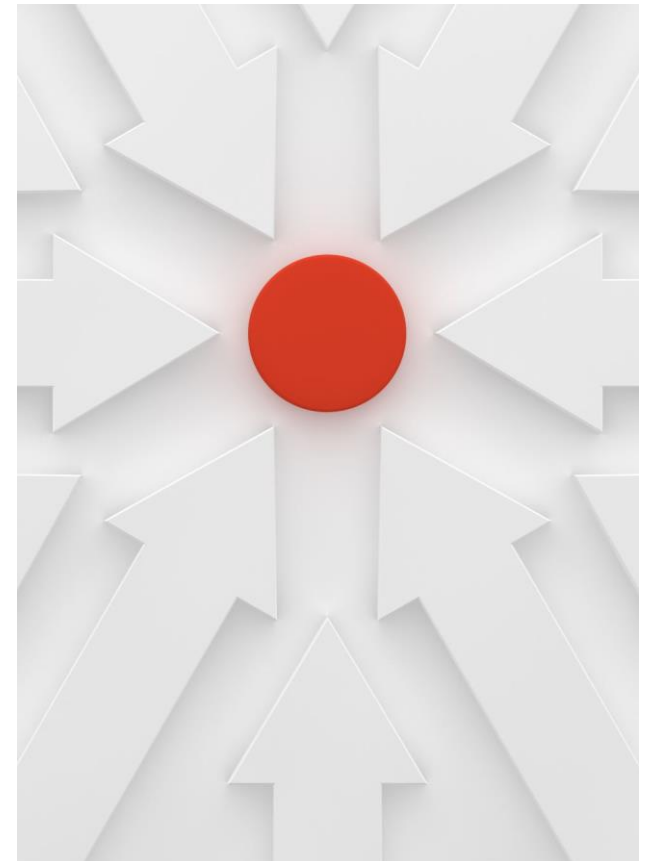
8 principios de diseño institucional

4. Supervisión: monitoreo a costos relativamente bajo por los miembros del grupo que representan las normas.
5. Sanciones graduadas: las transgresiones no tienen por qué requerir castigos severos inicialmente.
6. Mecanismos para resolver conflictos: establecer mecanismos de resolución de conflictos claros, de forma que los miembros del grupo lo perciban justos.



8 principios de diseño institucional

7. Reconocimientos derechos de organización (autonomía local): los grupos deben tener autoridad para gestionar sus propios asuntos.
8. Entidades anidadas (gobierno policéntrico): para los grupos que forman parte de sistemas sociales más amplios, es fundamental una coordinación adecuada entre los grupos pertinentes. Debido a la existencia de diferentes instituciones, jurisdicciones o agencias que operan a distintas escalas (local, regional, nacional), cada una con la capacidad autónoma de crear y aplicar normas dentro de su dominio.



Por lo tanto....

- Más allá de la maximización de beneficios y factores exógenos
- Considerar factores endógenos: ej.: comunicación entre individuos, normas compartidas, capital social, por lo tanto... capacidad de acuerdos
- Tomar en cuenta la capacidad de cada individuo para manejar situaciones, también sus limitaciones
- Las soluciones de asignación del recurso serán específicas a cada caso
- Ni el mercado solamente, ni el Estado solamente...
- Pero tampoco solamente los actores locales...